



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA Nro. 3245/2020

VISTO:

El Remito N°00234 00000194 de fecha 18 de mayo de 2020, emitido por McCain Argentina S.A; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dona a la Municipalidad de Rufino un viaje de papa a granel;

Que el total de papas recibidas consistió en 22.180 kilogramos;

Que las mismas serán destinadas a un fin social a los fines de asistir a la población que se ha visto más afectada por la difícil situación que nos encontramos atravesando por la pandemia declarada por el coronavirus COVID-19;

Que, es atribución del Concejo Deliberante la aceptación de donaciones que se hicieran al municipio;

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir la donación efectuada por la sociedad McCain Argentina S.A.

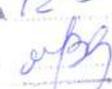
ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 04 de junio de 2020.-


HUGO CESAR PRADO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO


MUNICIP. DE RUFINO
CONCEJO
DELIBERANTE
Prov. de Sta. Fe


WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIP. DE RUFINO	
CONCEJO DELIBERANTE	
Prov. de Sta. Fe	
N° EXPTE	5
HORA	12:03
FECHA	04/06/2020
	



PROYECTO DE ORDENANZA N°006/2020

VISTO:

El Remito N°00234 00000194 de fecha 18 de mayo de 2020, emitido por McCain Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dona a la Municipalidad de Rufino un viaje de papa a granel;

Que el total de papas recibidas consistió en 22.180 kilogramos;

Que las mismas serán destinadas a un fin social a los fines de asistir a la población que se ha visto más afectada por la difícil situación que nos encontramos atravesando por la pandemia declarada por el coronavirus COVID-19;

Que, es atribución del Concejo Deliberante la aceptación de donaciones que se hicieran al municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

eleva el siguiente proyecto de:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: : Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir la donación efectuada por la sociedad McCain Argentina S.A.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, y dése al R.O.M.

Rufino, 21 de mayo de 2020.


DR. CAYETANO ARTURO PATIMO
JEFE DE GABINETE




ABEL NATALIO LATTANZI
INTENDENTE MUNICIPAL

H. C. DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADAS	
22	Nº Exp.
05	Hora 11:25HJ.
2020	Firma 